

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

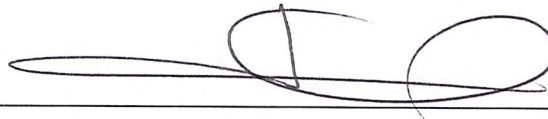
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.

Chihuahua, Chihuahua, 08 de Marzo de 2016



JOSE FRANCISCO DIAZ SILVA

JOSE FRANCISCO DIAZ SILVA P.P EL AGUAJE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/120 de fecha 20 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especies, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de Imprinta inicial	Folio de Imprinta final
P.P. FRACCIÓN B DEL LOTE 2 DE SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-ISI-003/14, madera en rollo diámetros gruesos, Pinus spp., (Pino), 156.914 Metros cúbicos rollo	15	1	15	14387654	14387678
P.P. FRACCIÓN B DEL LOTE 2 DE SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-ISI-003/14, pilotes, Pinus spp., (Pino), 44.186 Metros cúbicos rollo	4	1	4	14387679	14387682
P.P. FRACCIÓN B DEL LOTE 2 DE SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-ISI-003/14, vigas, Pinus spp., (Pino), 3.000 Metros cúbicos rollo	1	1	1	14387683	14387683
P.P. FRACCIÓN B DEL LOTE 2 DE SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-ISI-003/14, Leña, Quercus sp., (Encino), 3.888 Metros cúbicos	2	1	2	14387684	14387685
P.P. FRACCIÓN B DEL LOTE 2 DE SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-ISI-003/14, postes, Juniperus sp., (Táscate), 27.205 Metros cúbicos rollo	3	1	3	14387686	14387688

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Leonel de la Rosa Carrera.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Joel Aranda Olivas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

AHS/ACQ